

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANCISCO  
MAGARI  
C.I.A. Nº 122611920  
ONENOR  
CORREO

C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)  
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.  
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CII

SAN JUAN, VIERNES 15 DE MARZO DE 2019

25.879



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### **AUTORIDADES:**

**Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES**  
Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**  
Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CAÑO**  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**  
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

**Sr. ARMANDO SÁNCHEZ**  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**  
Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**  
Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS**  
Presidente Excm. Corte de Justicia

**Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO**  
Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL**  
Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN**  
Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**  
Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

**Ing. TULIO ABEL DEL BONO**  
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**  
Secretario de Deportes

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar) / [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



## **DECRETOS**

DECRETO N° 0140 -MIySP-

SAN JUAN, 04 de Febrero de 2019

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que se tramita la Designación en el Cargo de Director Titular en carácter de Presidente de Obras Sanitarias Sociedad del Estado, por el Poder Ejecutivo.

Que estando vacante el cargo de Presidente de Obras Sanitarias Sociedad del Estado dependiente de la Secretaría del Agua, en ámbito del Ministerio de Planificación e Infraestructura, se estima que el Ing. Juan Carlos Caparros reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar dicho cargo.

Que la Sociedad Obras Sanitarias Sociedad del Estado, es creada y regulada por Ley N° 238-A, la cual aprobó un Estatuto del Organismo, figurando dicho Estatuto como anexo A de la Ley.

### **POR ELLO:**

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DE SAN JUAN  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designar a partir del 04 de Febrero de 2019, al Ing. Juan Carlos CAPARROS, D.N.I. N° 13.674.832 en el cargo de Presidente de Obras Sanitarias Sociedad del Estado dependiente de la Secretaría del Agua en ámbito del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

“ Ing. Julio Ortíz Andino  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

## **DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 2314 -MG- 28-12-18

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración celebrado en el ámbito de la Dirección de Relaciones de Culto y ONG's, dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, suscripto por el Señor Director de Relaciones de Culto y ONG's, D. Gabriel Iván Alvarez y el Sr. Litvak, Pablo Jacobo Javier, por el período comprendido desde el 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2019, el que obra en las actuaciones de referencia a fs. 30 y 31.

DECRETO N° 2315 -MG- 28-12-18

ARTÍCULO 1°: Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración celebrados en el ámbito de la Dirección del Sistema Provincial de Archivos y Archivo General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Gobierno, suscriptos por el Sr. Director del Sistema Provincial de Archivos y Archivo General de la Provincia, Dn. Javier Gastón REINO, y personas varias, por el período comprendido desde el 02 de Enero al 31 de Diciembre del año 2019, los que obran de fs. 53 a 60 de las actuaciones de referencia.-

DECRETO N° 2317 -MG- 28-12-18

ARTÍCULO 1°: Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración celebrados en el ámbito del Ministerio de Gobierno, suscripto por el Sr. Director de la Dirección de Asesoramiento Previsional, Sr. Néstor Raúl Romero y personas varias, por el período comprendido desde el 02 de Enero al 31 de Diciembre del año 2019, los que obran en las actuaciones de referencia de fs. 28 a fs. 31.



DECRETO N° 2318 -MG- 28-12-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración celebrados en el ámbito del Ministerio de Gobierno, suscriptos por la Directora de Lucha contra la Droga y el Narcotráfico, Prof. Clarisa R. BOTTO, y personas varias, por el período comprendido entre el 02 de Enero al 31 de Diciembre del Año 2019, los que obran de fs.45 a 50 las actuaciones de referencia.

DECRETO N° 2319 -MG- 28-12-18

ARTÍCULO 1°.-Apruébense los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración celebrados en el ámbito del Ministerio de Gobierno, suscriptos por el Señor Director de la Dirección de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Dr. Mario Jesús Parra y personas varias, por el período comprendido entre el 02 de Enero al 31 de Diciembre del Año 2019, y que obran a fs. 263 a 314.

DECRETO N° 2320 -MG- 28-12-18

ARTÍCULO 1°: Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración celebrados entre el Inspector de la Inspección General de Personas Jurídicas, Dr. Julio Patricio GONZÁLEZ, y personas varias, por el período comprendido desde el 2 de Enero del 2019 al 31 de Diciembre del 2019, los que obran en las actuaciones de referencia de fs. 85 a 98.

DECRETO N° 2333 -ME- 28-12-18

ARTÍCULO 1°.-Reconocer un gasto por la suma de Pesos: Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil (\$ 455.000,00.-), a favor de la Empresa: "SIETE SOLES S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-70903454-1, Destinatario de Pago N° 10.455, según Factura N° 0003-00000324 de fecha 17 de Septiembre del 2018, en concepto de servicios de transportes adeudados, por el traslado de alumnos del Nivel Secundario y docente que se detallan, de los distintos establecimientos educativos dependientes del Ministerio de

Educación, por los servicios , aéreo desde San Juan, Argentina hasta New York, incluyendo: traslados en Argentina: (San Juan - Mendoza - San Juan) Aéreos: (Mendoza - Santiago de Chile - Nueva York - Nueva York - Santiago de Chile - Mendoza) Traslado en destino: (Aeropuerto - Hotel - Aeropuerto), y la asistencia al viajero (cobertura hasta U\$\$ 60.000), para asistir al evento internacional promovido por las Naciones Unidas, organizado por la Asociación Dominicana de las Naciones Unidas (ANU-RD), realizado desde el 01 al 05 de Abril del 2018.

KADI, Juliette, D.N.I. N° 21.610.103 (docente) PE-REYRA RIVAS, Ana María, D.N.I. N° 42.805.957. ROBLEDO LUCENA, Greta Fabiola, D.N.I. N° 44.634.572

ROBLEDO LUCENA, Martina Victoria, D.N.I. N° 43.641.931.

GARCÍA PALLERO, Ana Laura, D.N.I. N° 43.340.660.

PIRAN FUSELLI, Gianluca, D.N.I. N° 41.809.235.

CAMACHO MUÑOZ, Guadalupe, D.N.I. N° 42.235.186.

DECRETO N° 2334 -ME- 28-12-18

ARTÍCULO 1°.-Reconocer un gasto por la suma de PESOS: Trescientos Ochenta con 31/100 (\$ 380,31.-), a favor de la Sra. VALDEZ Raquel Aída, D.N.I. N° 14.972.550, en concepto de pago por los servicios prestados por el incremento de una (01) hora cátedra interina en el espacio curricular: Biología y Medio Ambiente de 2° año 3ª división turno mañana de la E.P.E.T. N° 9 "Dr. René Favalaro", establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional durante el período comprendido del 01 de Marzo de 2013 al 11 de Marzo de 2013 de conformidad a lo expuesto en los considerandos que anteceden y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 57° de la Ley 55-I.



DECRETO N° 2339 -MHF- 28-12-18

ARTÍCULO 1°: Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración celebrados en el ámbito de la Secretaría de Hacienda y Finanzas y personas varias, quienes ejecutarán sus tareas en la Secretaría propiamente dicha y en la Oficina Central de Contrataciones (creada por el Artículo 2° del Decreto N° 0002-MHF-2005, como Órgano Rector del Sistema integrado de Información Financiera e incorporada por el Decreto Acuerdo N° 0015-MHF-20), por el período comprendido desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2019, los que en copias certificadas, como Anexos I a VIII, forman parte integrante del presente Decreto.

DECRETO N° 2340 -MHF- 28-12-18

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración celebrado en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la persona que se detalla en el siguiente cuadro, quien ejecutará sus tareas en la Unidad Ejecutora Provincial- Ley 552-A, por el período comprendido desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2019, el que en copia certificada, como Anexo, forma parte integrante del presente Decreto.

Apellido y Nombre	D.N.I. N°
ANDRADA IBAÑEZ, Mauricio Javier	26.287.508

DECRETO N° 2341 -MHF- 28-12-18

ARTÍCULO 1°: Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración celebrados en el ámbito de la Secretaría de la Gestión Pública, suscriptos por el Sr. Secretario de la Gestión Pública y personas varias por el período comprendido desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2019, los que en copias certificadas, como Anexos I a XXXII, forman parte integrante del presente Decreto.

## **NOTIFICACIONES**

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE

LA SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEBIDAMENTE ACREDITADAS E INTERESADAS EN LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, POTENCIALMENTE AFECTADAS POR LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE EMPRESA PRODUCTORA DE ACEITA DE OLIVA, A LA AUDIENCIA PÚBLICA PETICIONADA, POR EL SR. CARLOS ANTONIO CAMPORA, A REALIZARSE EL DÍA 27 DE MARZO DE 2019 A LAS 10.00 HS, EN LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO FABRIL, SITO EN CALLE SARMIENTO S/N PASANDO GODOY CRUZ, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN, SAN JUAN, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, TRAMITADA POR EXPEDIENTE N° 1300-1277-2017, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE (LEY N° 504-L Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).- LA CONVOCATORIA SE REALIZA EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO QUE FIJA LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.- PUBLÍQUESE EDICTOS A CARGO DEL PROPONENTE POR TRES (3) DÍAS SEGUIDOS DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA FIJADA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA, EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.- LA CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA CON ESTA CONVOCATORIA, SE REALIZA EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO de la SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y



DESARROLLO SUSTENTABLE - EDIFICIO CENTRO CÍVICO 3er. PISO SECTOR VI, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 8,00 Hs A 12,30 Hs..-

EL ORDEN DEL DÍA DE LA CITADA AUDIENCIA PÚBLICA SERÁ: 1º) PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE LOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES; 2º) LOS PARTICIPANTES ACREDITADOS PODRÁN EXPRESARSE EN FORMA ORAL Y DEJAR POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS QUE ESTIMAN PERTINENTES.-

Fdo: ING. JORGE DANIEL SCCELLATO

Subsecretario de Desarrollo Sustentable

Nº 65.925 Marzo 15/19. \$ 1.080.-

### COMUNICADO

#### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente Nº 501-004573-2018, se ha dictado la Resolución Nº 001081-IPV-2019, que en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1º:** Afectar a expropiación según trámite previsto en la Ley Nº 792-P, Decreto Reglamentario Nº 1817/04, modificada por la Ley Nº 7670, prorrogada por la Ley Nº 7855, el inmueble que a continuación se detalla, cuyos titulares son: ROSARIO DEL CARMEN PAEZ, M.I. Nº 12.003.869 y ADRIANA ISABEL PAEZ, M.I. Nº 14.775.582, en 1/2 indiviso cada una, con el usufructo a favor de ELIAS EVER PAEZ e ISABEL MASÍA MORELL, con un monto indemnizatorio determinado por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia, Acuerdo Nº 6744/2018, a los efectos de ejecutar Emprendimientos Habitacionales en el Departamento Sarmiento, por parte de este INSTITUTO

PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, a través del Programa que se determine, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente y ajustado al siguiente detalle:

**Inmueble S/Matricula Registral Nº 15-2222.** N.C. Nº 15-82-670205. Plano Nº 15-3095/2000. **Superficie Total:** Según Mensura: 38.675,50 m2. Según Título: 38.091,70 m2.

**Monto Indemnizatorio S/Acuerdo Nº 67441-T.T./18.** \$ 6.148.200.-

Artículo 2º, 3º, 4º y 5º.- De forma.-

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.687 Marzo 14-15 \$ 462.-

### SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

LA SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE INFORMA QUE EL **AVISO Nº 65.084**, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL LOS DÍAS 12 Y 13 DE MARZO DE 2019, QUEDA SIN EFECTO SIENDO EL CORRECTO EL SIGUIENTE:

#### LA SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

LA SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEBIDAMENTE ACREDITADAS E INTERESADAS EN LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, POTENCIALMENTE AFECTADAS POR LA REALIZACIÓN DE LA OBRA "INTER-



CONEXIÓN ELÉCTRICA 500 KV -ET RODEO HASTA EL LÍMITE PROVINCIAL SAN JUAN-LA RIOJA PROGRESIVA 163386.46M", A LA AUDIENCIA PÚBLICA PETICIONADA, POR EL FONDO FIDUCIARIO PARA EL TRANSPORTE ELÉCTRICO FEDERAL (CAF) REPRESENTADA POR EL ING. ROBERTO MANUEL MORENO LEIVA EN CALIDAD DE PROPONENTE, LA SECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA, A REALIZARSE EL DÍA 21 DE MARZO DE 2019 A LAS 18 HS., EN LAS INSTALACIONES SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE LA INTENDENCIA DE VALLE FÉRTIL, SITO EN CALLE MITRE Y MENDOZA, VALLE FÉRTIL, SAN JUAN, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, TRAMITADA POR EXPEDIENTE N° 1300-1401-2018, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE (LEY N° 504-L Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

LA CONVOCATORIA SE REALIZA EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO QUE FIJA LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

PUBLÍQUESE EDICTOS A CARGO DEL PROPONENTE POR TRES (3) DÍAS SEGUIDOS DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA FIJADA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA, EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

LA CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA CON ESTA CONVOCATORIA, SE REALIZA EN EL

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE - EDIFICIO CENTRO CÍVICO 3 er. PISO SECTOR VI, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 8,00 Hs. A 12,30 Hs.

EL ORDEN DEL DÍA DE LA CITADA AUDIENCIA PÚBLICA SERA: 1°) PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE LOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES; 2°) LOS PARTICIPANTES ACREDITADOS PODRÁN EXPRESARSE EN FORMA ORAL Y DEJAR POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS QUE ESTIMAN PERTINENTES.

Fdo.: ING. JORGE SCCELLATO- SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE. SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

N° 65.084 Marzo 14/18. \$ 1.300.-

## **EDICTO DE MINAS**

### **EDICTO DE MINA**

#### **EXPTE. N° 1124-274-C-18**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.438.223,75 X= 6.585.825,48 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

#### **PLANILLA DE COORDENADAS**

##### **GAUSS KRUGER PGA '94**

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.585.825,48	2.438.223,75
V1	6.587.195,10	2.438.119,83
V2	6.587.196,40	2.438.345,75
V3	6.584.875,09	2.438.359,13
V4	6.584.875,08	2.438.119,92

**SUPERFICIE: 53,97 has.-**

**OBSERVACIONES:** Se informa que la manifestación tramitada en autos se encuentra dentro del Cateo Expte. N° 1124369-S-06, sobre el cual se declara titularidad a Fs. 01.-

Por Resolución N° 92-S.T.-18 se ordena la inscripción de un yacimiento de “ORO, PLATA Y COBRE”, en el Departamento de CALINGASTA, denominándola “JORGELINA ZOMA 1” a nombre de COLQUE EXPLORACIONES S.A.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.- Fdo. Ing. Carlos Astudillo, Secretario Técnico

Ministerio de Minería

San Juan, 28 de Febrero de 2019.-

Fdo. Dra. Velia A. Barrera - Escribana Auxiliar  
de la Escribanía de Minas de la Provincia  
de San Juan - Ministerio de Minería

N° 65.808 Marzo 11-13-15. \$ 900.-

**EDICTO DE MINA****EXPTE. N° 1124-275-C-18**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.440.919,94 X= 6.587.070,81 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

**PLANILLA DE COORDENADAS****GAUSS KRUGER PGA '94**

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.587.070,81	2.440.919,94
V1	6.587.395,10	2.439.069,82
V2	6.587.395,10	2.440.687,88

V3	6.587.139,85	2.440.670,42
V4	6.587.119,38	2.440.969,62
V5	6.587.395,10	2.440.976,84
V6	6.587.395,10	2.441.574,81
V7	6.586.267,10	2.441.574,81
V8	6.586.267,10	2.443.195,81
V9	6.586.242,93	2.443.195,93
V10	6.586.232,11	2.441.149,28
V11	6.587.032,86	2.441.189,87
V12	6.587.029,63	2.440.605,32
V13	6.587.214,41	2.440.604,27
V14	6.587.205,73	2.439.069,82

**SUPERFICIE: 92.83 has.-**

**OBSERVACIONES:** Se informa que la manifestación tramitada en autos se encuentra dentro del Cateo Expte. N° 1124369-S-06 (Zona 2), sobre el cual se declara titularidad a Fs. 01.-

Por Resolución N° 93-S.T.-18 se ordena la inscripción de un yacimiento de “ORO, PLATA Y COBRE”, en el Departamento de CALINGASTA, denominándola “JORGELINA ZOMA 2” a nombre de COLQUE EXPLORACIONES S.A.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.- Fdo. Ing. Carlos Astudillo, Secretario Técnico

Ministerio de Minería

San Juan, 28 de Febrero de 2019.-

Fdo. Dra. Velia A. Barrera - Escribana Auxiliar  
de la Escribanía de Minas de la Provincia  
de San Juan - Ministerio de Minería

N° 65.807 Marzo 11-13-15. \$ 1.050.-



## **LICITACIONES**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Expte. N° 300-29417-D-2018**

### **LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2019**

Llámesese a Licitación Pública N° 10/2019, para el **día 21 de Marzo del Año 2019, a las 09:30 horas**, en la Sala de Licitaciones, sito en el 2° Piso del Centro Cívico; para la Contratación de una empresa que provea el Servicio de gestión digital, administración física de expedientes, auditoría de documentos digitalizados con el software del Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan, para el período comprendido desde 01 Abril de 2019 al 31 de Diciembre de 2019.-

El Pliego de Bases y Condiciones – Anexo I Detalles Adicionales, tiene un valor de Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00); el formulario de depósito y el Pliego de Condiciones podrán retirarse de la Oficina División Licitaciones y Compras, sito en Centro Cívico, 2° Piso, en horario de 8,00 a 13,00 horas.-

Cta. Cte. 15.681 Marzo 14-15 \$ 310.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Expte. N° 300-00943-D-2019**

### **LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2019**

Llámesese a Licitación Pública N° 11/2019, para el **día 21 de Marzo del Año 2019, a las 10:00 horas**, en la Sala de Licitaciones, sito en el 2° Piso del Centro Cívico; para la Adquisición de Kit Escolar para salas de Nivel Inicial de Establecimientos Educativos dependientes del Ministerio de Educación.-

El Pliego de Bases y Condiciones – Anexo I Detalles Adicionales, tiene un valor de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000,00); el formulario de depósito y el Pliego de Condiciones podrán retirarse de la Oficina División Licitaciones y Compras, sito en Centro Cívico, 2° Piso, en horario de 8,00 a 13,00 horas.-

Cta. Cte. 15.682 Marzo 14-15 \$ 300.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-0145-2019**

**LICITACIÓN PRIVADA N° 02/19 ART. 69, INC. 1 DE LA LEY N° 55-I, LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA SAN JUAN. AUTORIZADA POR RES. N° 0344-H.P.D.G.R.-19, DE FECHA 01 DE MARZO DE 2019.-**

OBJETO: SE SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PAÑOS LAVABLES ABSORBENTES EN BOBINAS CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES A DIFERENTES SERVICIOS DE ESTE H.P.D.G.R.-

APERTURA DE SOBRE: **21 DE MARZO DE 2019 - HORA: 10:00 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 3.500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte.15.683 Marzo 14-15 \$ 460.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON





**EXPEDIENTE N° 802-0218-2019**

**CONCURSO DE PRECIOS N° 06/19** ART. 69, INC. 2 DE LA LEY N° 55-I, LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA SAN JUAN. AUTORIZADA POR **RES. N° 0358-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 07 DE MARZO DE 2019.-

OBJETO: DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO SOLICITA LA FABRICACIÓN DE RADIADES PARA REPARACIÓN DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DE ESTE H.P.D.G.R..-

APERTURA DE SOBRE: **21 DE MARZO DE 2019 - HORA: 9:00 HS..-**

VALOR PLIEGO: \$ 2.500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS..-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.684 Marzo 14-15 \$ 468.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-0079-2019**

**CONCURSO DE PRECIOS N° 05/19** ART. 69, INC. 2 DE LA LEY N° 55-I, LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA SAN JUAN. AUTORIZADA POR **RES. N° 0352-H.P.D.G.R.-19**, DE

FECHA 06 DE MARZO DE 2019.-

OBJETO: DEPÓSITO GENERAL SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PILAS Y MÁQUINAS DE RASURAR CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES A DIFERENTES SERVICIOS DE ESTE H.P.D.G.R..-

APERTURA DE SOBRE: **21 DE MARZO DE 2019 - HORA: 9:30 HS..-**

VALOR PLIEGO: \$ 2.000,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS..-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.685 Marzo 14-15 \$ 460.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

**Expte. N° 803-000761-2019**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/19**

OBJETO: Compra de Sevofluorano.-

DESTINO: Servicio de Farmacia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 699.694,00).-

APERTURA DE SOBRES: **22/03/19.-**

Hora: **09:00 hs..-**



Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00).-  
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, Tel.: 0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).-  
E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.686 Marzo 14-15 \$ 450.-

MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA  
ADMJINISTACIÓN DEL PARQUE  
PROVINCIAL ISCHIGUALASTO  
**Concurso de Precios N° 02/2019**  
**Expte. 1205-0011-APPI-19**

Fíjase para el **día 20 de Marzo de 2019, a las 10:00 Hs.**, para que tenga lugar en la mesa de apertura de la Departamento Contable de la Administración del Parque Provincial Ischigualasto ubicado en calle Sarmiento 24 Sur, 1° Piso, para la contratación de traslados de caudales desde el Parque Ischigualasto a la ciudad de San Juan, con las características descriptas en el Pliego Particular de Bases y Condiciones; con destino al Administración del Parque Provincial Ischigualasto, dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura; autorizado por **Resolución N° 030-APPI-19 de fecha 08 de Marzo de 2019.-**

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Administración del Parque Provincial Ischigualasto sito en calle Sarmiento 24 Sur – Capital San Juan; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-  
Los sobres del Concurso de Precio N° 02/2019 se recibirán por el DEPARTAMENTO CONTABLE de la Administración del Parque Provincial Ischigualasto sito en Sarmiento 24 Sur, 1° Piso, el día de la apertura y hasta la hora de apertura de los sobres.-

Cta. Cte. 15.690 Marzo 15. \$ 235.-

**CONVOCATORIAS**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

**GENERAL ORDINARIA**

**BANCO DE SAN JUAN S.A.**

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y por los Artículos 234, 236, 237, 243 y 284 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sus modificatorias y complementarias, el Directorio de BANCO DE SAN JUAN S.A. convoca a los Señores Accionistas de la entidad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el **día 09 de Abril de 2019 a las 12:00 horas en Primera Convocatoria y a las 13:00 horas en Segunda Convocatoria**, en la Sede Social sita en Avenida Ignacio de la Roza 85 -Oeste- de la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Designación del Presidente de la Asamblea y de dos accionistas, quienes por delegación de la Asamblea aprobarán y firmarán conjuntamente el Acta de Asamblea.



2. Consideración de los Estados Financieros, Separados y Consolidados, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, conforme lo dispuesto por el Art. 234 Inc. 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2018.
3. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4. Consideración del destino de los resultados del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2018. Distribución de ganancias. Constitución de Reserva Facultativa para Futuras Distribuciones de Utilidades y de Reservas Normativas especiales exigidas por el Banco Central de la República Argentina.
5. Consideración de las retribuciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2018.
6. Consideración de los anticipos de honorarios al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora para el Ejercicio Económico 2019.
7. Consideración de la renuncia presentada por el síndico suplente designado en representación de los accionistas clase “B” y designación de reemplazante, hasta completar el mandato que vence el 31 de Diciembre de 2019.
8. Designación del auditor externo titular y suplente para el Ejercicio Económico que finalizará el 31 de Diciembre de 2019.

Ciudad de San Juan, 26 de Febrero de 2019.

EL DIRECTORIO

**Nota:** De acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 238 y 239 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sus modificatorias y complementarias y a lo establecido en el Estatuto Social de la entidad, para que los titulares de acciones escriturales puedan participar de la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al día fijado para la realización de la Asamblea. La copia de dicha comunicación, con la constancia de su recepción por la Sociedad, servirá de boleto de entrada a la Asamblea. Los accionistas podrán, con las restricciones de Ley, hacerse representar en la Asamblea por mandatarios, cuyos datos personales deberán constar en el Registro de Asistencia de Asambleas de la Sociedad.-  
Fdo.: Sebastian Eskenazi - Presidente

Banco de San Juan S.A.

N° 65.076 Marzo 11/15. \$ 3.600.-

---

---

## **EDICTOS JUDICIALES**

---

---

### **REMATES**

#### **EDICTO**

Por Orden del **Décimo Primer Juzgado Civil, autos N° 166.590, “CODO PEREZ, CARLA MILAGROS C/PEREZ STRIPPOLI, JOSE LUIS Y OTRO - P.V.E. ALQUILERES OFICIO LEY 22.172”**, la martillera María Alejandra Olivares, Cel. N° 2646618855, en domicilio de Mendoza 169 sur, Of. 8, el día 22 de Marzo 2019, a las 10.30 horas, con base 2/3 partes avalúo fiscal \$ 262.357,39, di-



nero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador efectivizar en el acto del remate comisión martillero (3%) y diez por ciento a cuenta del precio, saldo al aprobarse la subasta, rematará inmueble N.C. 03-32-600760-00 12 UDE 28-UF28- POL-0012, ubicado en B° Udap I, Av Libertador San Martín 2247 este, Monoblock I, planta baja Dpto. “C”, Santa Lucía, inscripto a nombre de Rosario Francisca Aricó, bajo N°, Folio 3-4536/28, Sup. Total 136,18 m2. Porc. 4,32%. No registra deudas de impuesto inmobiliario; OSSE; y Tasa municipal. El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Veneranda Rosa Aricó. Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y un diario local. Fijase para la visita del inmueble los días hábiles de 9 hs. a 12 hs. y de 17 a 20 hs.- San Juan, Marzo de 2019.

Dra. Claudia Del Zotto, Pro Secretaria.-

N° 65.896 Marzo 14-15. \$ 650.-

### EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial de San Juan, en autos N° 5471 caratulados “CÍRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/FLORES, LUCAS MATIAS y FLORES, DANIEL HECTOR - S/EJECUCIÓN PRENDARIA MONITORIA (EN COMERCIAL)”**, se rematará el día **03 de Abril de 2019, a las 11,00 hs.**, en el domicilio del martillero Sr. José Luis Mattar, sito en calle Brasil 438 Este Local N° 5, Capital, con una base de \$ 188.437,50, dinero de contado y al mejor postor, el dominio N° PHM-215, marca PEUGEOT, Tipo SEDAN 5 PUERTAS, Modelo 208 ALLURE 1.5 N

TOUCHSCREEN, motor marca PEUGEOT N° 10DBSZ0011184, chasis marca PEUGEOT N° 936CLYFZ0GB018977, año 2015. Publíquense con anticipación de diez días edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres días. Los adquirentes deberán pagar en el acto de la subasta el 10% del precio, más la comisión de ley del martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta. I.V.A. y deudas que correspondieren sobre el bien a subastarse estarán a cargo del comprador. Lugar de exhibición calle Aberastain N° 447 Sur, Capital, San Juan, de lunes a viernes de 16 a 20 hs.. Deuda exigible DGR.: \$ 15.108,73 al 04/10/2018; Municipalidad de la Ciudad de San Juan al 02/11/2018: Acta N° 1-00345185/2016; Acta N°1-00392836/2017; Acta N°2-00449923/2017; Acta N° 1-00452216/2017; Acta N° 1-00451261/2017 y Acta N° 1-00464188/2018, todas en trámite (sin monto).-

San Juan, 8 de Marzo de 2019. Dr. Javier A. Vázquez, Juez. Dra. María Agustina Sánchez Guimaraes, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 65.901 Marzo 14/18. \$ 1.100.-

### **RAZÓN SOCIAL**

#### EDICTO

Por disposición del **Registro Público de Comercio, en autos N° 23.177, caratulados: “MINERA PE-REGRINE S.A. - SUCURSAL - S/Inscripción Representante Legal”**, se ordena la publicación por un día en el Boletín Oficial a los efectos de hacer saber que por Acta de Directorio de fecha 04/05/2017, ratificada por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 26/06/2017, se ha resuelto nombrar como Representantes Legales de la Sucursal a: Ernesto Videla, D.N.I. N° 10.030.079 y a Sandra Ba-



sañes D.N.I. N° 16.859.161, en reemplazo de Juan Aciar Costa.- San Juan, 12 de Marzo de 2019. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., - Firma Autorizada. Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 65.931 Marzo 15. \$ 130.-

### EDICTO

Por disposición **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de Comercio, **autos N° 23.929, "BODEGA TERRANOVA S.A. - S/DIRECTORIO"**, se ordenó la publicación por un día del presente edicto: Haciendo saber que el Director elegido en Asamblea General Ordinaria de fecha 26/11/2018 ha quedado conformado de la siguiente forma: Se designa por unanimidad como Presidente y único Director al Sr. Daniel Alejandro Barceló, D.N.I. 21.609.742, CUIT N° 20-21609742-5 y Director Suplente al Sr. José Cristóbal Barceló, D.N.I. 7.935.463, CUIT N° 20-7935463-6. En prueba de la aceptación de los cargos para los que fueron designados firman al pie de la presente y expresan que no estar comprendidos dentro de las inhabilidades e incompatibilidades de la ley.- CUIT SOCIAL N° 30-70804978-2.- San Juan, 21 de Febrero de 2019. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., - Firma Autorizada. Registro Público de Comercio San Juan.

N° 65.928 Marzo 15. \$ 180.-

### EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 24.122 caratulados: "FARMACIA PADUA S.R.L. - S/Modificación del Contrato Social"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Modificación de la Cláusula Quinta del Contrato Social. Número y Fecha del Acta de Socios que decide la modificación: Acta N° del 22 de febrero de 2019. Sociedad: FARMACIA PADUA S.R.L. y CUIT 30-70973038-6.

Cláusula que se modifica: Cláusula QUINTA: Administración Representación y Disposición: La administración será ejercida por el Sr. JOAQUÍN NICOLÁS CARBAJAL, D.N.I. 35.636.935, QUIEN EJERCERÁ EL CARGO DE Socio Gerente y tendrá la representación legal de la Sociedad obligándola con su firma para los actos de administración y disposición propios del giro social: por lo que manifiesta aceptar el cargo de socio gerente y no estar comprendido en las prohibiciones ni incompatibilidades que establece el art. 157 y 264 de la ley 19.550 de Sociedades comerciales para ejercer dicho cargo. Podrá el gerente delegar total o parcialmente la administración en terceros otorgando los mandatos respectivos.-

San Juan, 07 de Marzo de 2019. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., - Firma Autorizada. Registro Público de Comercio San Juan.

N° 65.938 Marzo 15. \$ 220.-

### EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 24.141, caratulados: "MAS IMPACTO S.A.S. - S/Inscripción de Instrumento Constitutivo"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son: Socios: Eduardo Ramón Jesús Fuhr, DNI 29.384.203, CUIT 20-29384203-6, nacido el 10/02/82, argentino, casado, de profesión Comerciante, domiciliado en Av. Rioja 169 sur, Capital, San Juan.- Fecha de Constitución: 21 de febrero de 2019. Denominación: MAS IMPACTO S.A.S. Domicilio: Av. Libertador Gral San Martín 4633 oeste, Casa 41, Rivadavia, San Juan.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Plazo de duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terce-



ros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Capital Social: \$ 100.000. Administración: Titular: Eduardo Ramón Jesús Fuhr, DNI 29.384.203, CUIT 20-29384203-6; Suplente: María Jose Fornasari Escobar, DNI, 28.475.410, CUIT 27-28475410-2.-

San Juan, 13 de Marzo de 2019. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., - Firma Autorizada. Registro Público de Comercio San Juan.

N° 65.929 Marzo 15. \$ 530.-

## **SUCESORIOS**

### **EDICTO**

**Séptimo Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MORENO, ROSA LIDIA D.N.I. 12.140.281 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 92.166 caratulados "MORENO, ROSA LIDIA - S/Sucesorio (Conex. autos N° 92.167, caratulados "MATUS, VIVIANA BEATRIZ - S/Beneficio de Litigar Sin Gastos")"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de seis (6) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 14 de Diciembre de 2018. Dra. Ana María Basualdo, Pro Secretaria.-

N° 3261 Marzo 11/18. Eximido.-

### **EDICTO**

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MERCADO, ASUNCIÓN FLORIDOR (D.N.I. 8.014.175) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 168.468 caratulados "MERCADO, ASUNCIÓN FLORIDOR - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 7 de Febrero de 2019. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 65.875 Marzo 13/15. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA EVELIA MARTÍNEZ, DNI N° 2.501.769 **en autos N° 169.386 caratulados "MARTÍNEZ, DOMINGA EVELIA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 11 de Marzo de 2019. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 65.869 Marzo 13/15. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DILLELIO, MARÍA DILETA Y SIERRA, ADÁN EULOGIO **en autos N° 168.680 caratulados "DILLELIO, MARÍA DILETA Y SIERRA, ADÁN EULOGIO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 6 de Febrero de 2019. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 65.887 Marzo 13/15. \$ 60.-

**EDICTO**

**El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 169.339, caratulados "MATTIO, MATILDE DEL VALLE - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MATTIO, MATILDE DEL VALLE. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 21 de Febrero de 2019. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 65.882 Marzo 13/15. \$ 60.-

**EDICTO**

**El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 168.437, caratulados "COFRE HENRIQUEZ, MARÍA OLIVIA Y ELIO DEL CARMEN IBAZETA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de COFRE HENRIQUEZ, MARÍA OLIVIA E IBAZETA, ELIO DEL CARMEN. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 28 de Febrero de 2019. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 65.890 Marzo 13/15. \$ 60.-

**EDICTO**

**El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 168.987, caratulados "PACHECO, HORACIO REY - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de PACHECO, HORACIO REY. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 8 de Marzo de 2019. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 65.879 Marzo 13/15. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 26.912-B, caratulados: "RODRÍGUEZ, JUAN FORTUNATO Y MONTE, AMALIA EDITH - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 11 de marzo de 2019. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo: Dra. Luciana Salva Mendoza, Juez de Paz Letrada.-

N° 65.857 Marzo 13/15. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Juzgado de Paz Letrado del Departamento de San Martín Provincia de San Juan**, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PARRA, ROSA Doc. Ident. N° 8.060.657, **en autos N° 3225/18, caratulados "PARRA, ROSA - Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 692 in fine del C.P.C/Ley 988-O).- San Juan, 11 de Marzo de 2019. Dr. Gerardo Norberto Johons, Juez de Paz Letrado.-

N° 65.877 Marzo 13/15. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Juzgado de Paz Letrado de Angaco, en autos N° 6259/19, caratulados: "OLIVA, PEDRO MARÍA y ESCUDERO, ELSA JOSEFA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por tres días a herederos y

acreedores de PEDRO MARÍA OLIVA y ELSA JOSEFA ESCUDERO. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, Angaco, 15 de Febrero de 2019. Fdo: Dra. Mabel Susana López, Juez. Dra. Claudia Vanesa Ruiz, Firma Autorizada.-

N° 65.880 Marzo 13/15. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Juzgado de Paz Letrado de Albardón (San Juan)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de QUILPATAY, HUGO JESÚS **en autos N° 1369/18, caratulados "QUILPATAY, HUGO JESÚS - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. Art. 692 in fine del CPC).- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Albardón, 8 de Marzo de 2019. Fdo: Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz Letrado.-

N° 65.889 Marzo 13/15. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Juzgado de Paz Letrado de Sarmiento**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DÍAZ, GREGORIA JACINTA **en autos N° 12.022/18, "DÍAZ, GREGORIA JACINTA - S/Civil (Sucesorio)**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se conside-





ren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 7942 y sus modificatorias.- Fdo: Dra. María Eugenia Barassi, Juez de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento, 1 de Marzo de 2019. Dra. Romina Ferreira, Firma Autorizada.-

N° 65.876 Marzo 13/15. \$ 60.-

### EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Sarmiento**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MAZA, CANDIDO Y QUIROGA, PETRONA ROSALVA **en autos N° 13.028/18, "MAZA, CANDIDO Y QUIROGA, PETRONA ROSALVA - S/Civil (Sucesorio)**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 7942 y sus modificatorias.- Fdo: Dra. María Eugenia Barassi, Juez de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento, 8 de Marzo de 2019. Dra. Romina Ferreira, Firma Autorizada.-

N° 65.883 Marzo 13/15. \$ 60.-

### EDICTO

**Juzgado de Paz Letrado del Departamento Calingasta**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del señor, para que haga valer sus derechos **en autos N° 51/18 SUC, caratulados: "GOMEZ, MARÍA ELENA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán a la Declaratoria de Herederos a los Titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme artículo 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Artículo 2289 del mismo Cuerpo Legal. Publíquese edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y diario local conforme Artículo 692 de la Ley 988-O (CPC).- Calingasta, Barreal, San Juan, el día 28 de Diciembre de 2018. Fdo: Dra. Roxana Mariela Espin Brkic, Juez. Federico M. Dibella Alsina, Oficial de Justicia Veedor Judicial Actuario.-

N° 65.892 Marzo 13/15. \$ 60.-

### EDICTO

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS RAMOS, D.N.I. 6.757.442 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 99.470 caratulados "RAMOS, CARLOS - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 28 de Diciembre de 2018. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 65.874 Marzo 13/15. \$ 60.-

**EDICTO**

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de FLORENCIA AURELIA TORO, D.N.I. 03.277.565 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 168.398 caratulados "TORO, FLORENCIA AURELIA - S/Sucesión Testamentaria"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 27 de Diciembre de 2018. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 65.885 Marzo 13/15. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO CENTENO, DNI N° 6.729.017 **en autos N° 167.079 caratulados "CENTENO, IGNACIO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 16 de Agosto de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 65.900 Marzo 14/18. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MUNIZAGA, BENICIO HERMÓGENES **en autos N° 167.089 caratulados "MUNIZAGA, BENICIO HERMÓGENES - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en

la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 6 de Febrero de 2019. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 65.914 Marzo 14/18. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de HIPOLITO PEÑA, D.N.I N° 6.731.074 y LUCRECIA FELIZA VARGAS, DNI N° 8.061.346 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 168.257 caratulados "PEÑA, HIPOLITO Y VARGAS, LUCRECIA FELIZA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que en el plazo de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 12 de Marzo de 2019. María Gema Olguín Pringles, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 65.920 Marzo 14/18. \$ 60.-

**EDICTO**

El **5° Juzgado Civil**, **en los autos N° 167.390, caratulados "LOZA, SEVERA SALOME - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de LOZA, SEVERA SALOME. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín



Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 4 de Febrero de 2019. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 65.921 Marzo 14/18. \$ 60.-

### EDICTO

**Juzgado de Paz de Pocito - San Juan**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FAUSTINO LOPEZ, en autos N° 22.265, caratulados: "LOPEZ, PEDRO FAUSTINO - S/Sucesorio". Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 20 de Febrero de 2019. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dra. Lis Reta Uñac, Firma Autorizada.-

N° 65.909 Marzo 14/18. \$ 60.-

### EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Valle Fértil (San Juan)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. ORTIZ, ANTONIO MARCIANO con DNI N° 11.611.675, **en autos N° 549/18, caratulados: "ORTIZ, ANTONIO MARCIANO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondientes a ferias judiciales (conf. Art. 692 in fine del CPC). Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. Valle Fértil, 26 de Febrero de 2019.- Fdo: Dr. Adrián Cuevas, Juez de Paz Letrado.-

N° 65.916 Marzo 14/18. \$ 60.-

### EDICTO

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ZULMA NYDIA OLIVERA, D.N.I. 4.875.523 y HUGO SILVERIO ROJAS, D.N.I. 11.247.040 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 165.505 caratulados "ROJAS, HUGO SILVERIO Y OLIVERA DE ROJAS, ZULEMA NYDIA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 6 de Marzo de 2019. Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-

N° 65.903 Marzo 14/18. \$ 60.-

### EDICTO

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DIEGO OSVALDO GUZMÁN, DNI N° 28.683.991 **en autos N° 168.661 caratulados "GUZMÁN, DIEGO OSVALDO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 1 de Marzo de 2019. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 65.927 Marzo 15/19. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **MARÍA CONSTANCIA FLORES, en autos N° 168.854 caratulados "FLORES, MARÍA CONSTANCIA - S/Sucesorio (Conex. con Exp. N° 160.258)"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 26 de Febrero de 2019. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 65.924 Marzo 15/19. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **DE LOS RÍOS, MARGARITA GLADYS; RIVEROS, ANTONIA NÉLIDA Y DE LOS RÍOS, LUCILO ERNESTO en autos N° 168.639 caratulados "DE LOS RÍOS, MARGARITA GLADYS; RIVEROS, ANTONIA NÉLIDA Y DE LOS RÍOS, LUCILO ERNESTO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el

Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 12 de Febrero de 2019. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 65.932 Marzo 15/19. \$ 60.-

**EDICTO**

**El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 168.816, caratulados "MONTAÑO, JUAN HILARIO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de **MONTAÑO, JUAN HILARIO**. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 8 de Marzo de 2019. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 65.934 Marzo 15/19. \$ 60.-

**EDICTO**

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **GREGORIO ANTONIO VALLES, D.N.I. 6.707.801** a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.262 caratulados "VALLES, GREGORIO ANTONIO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 5 de Febrero de 2019. Dra. Romina Nacusi, Pro Secretaria.-

N° 65.940 Marzo 15/19. \$ 60.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....	\$	2.440,00
Impresiones.....	\$	-.-
Venta Boletines Oficiales.....	\$	360,00
<b>Total.....</b>	<b>\$</b>	<b>2.800,00</b>

14-03-19